

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MUSICALES PARA EL ESCENARIO A INSTALAR EN LA FUENTE DE GOYA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2015.

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de producción y ejecución de eventos musicales para el escenario a instalar en la Fuente de Goya de Plaza del Pilar durante las Fiestas del Pilar 2015.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato incluye los servicios de los siguientes profesionales para los trabajos a realizar con motivo de las actuaciones y eventos musicales a desarrollar en el escenario a instalar en Fuente Goya en las fechas indicadas en esta Memoria:

Un Coordinador General del Espacio y  
Un Auxiliar de Producción o “stage manager”

#### Funciones a desarrollar:

##### **Coordinador General del Espacio:**

Planificar, supervisar, organizar y gestionar los recursos materiales, técnicos y humanos que Zaragoza Cultural destine al espacio citado.

Asistir en la producción de los espectáculos que se programen, asegurando el cumplimiento de los planes y objetivos en el tiempo y forma con las condiciones de calidad establecidas por Zaragoza Cultural.

Defender los intereses de Zaragoza Cultural frente a terceros en la producción de los conciertos.

Realizar los trabajos de preproducción propios del espacio.

Interlocución con los productores de los artistas en el cierre de riders técnicos.

Coordinar los trabajos de montaje y desmontaje de producción de todas las infraestructuras del espacio de acuerdo con las directrices que por parte de Zaragoza Cultural se le indiquen.

Coordinación y seguimiento diario de las actividades del espacio, montajes, pruebas de sonido, concierto, control del personal, etc.

Hacer cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales en vigor en el desarrollo de los trabajos en coordinación con la empresa de prevención de riesgos laborales que Zaragoza Cultural determine, y el plan de evacuación del espacio (Plaza del Pilar) en coordinación con Policía Local.

Elaborar el informe de producción del espacio una vez desmontadas las infraestructuras.

Todas estas funciones estarán supervisadas por los técnicos de producción de Zaragoza Cultural, que podrán modificar o ampliar cualquier decisión que por parte del coordinador del espacio consideren.

#### **Auxiliar de Producción ó “stage manager”:**

Auxiliará al coordinador general en la gestión de los recursos que Zaragoza Cultural aporte al espacio.

Auxiliará al coordinador general en la producción de los espectáculos que se desarrollen, asegurando el cumplimiento del planning marcado y los tiempos, además de los costes y la calidad establecida por Zaragoza Cultural.

Auxiliar al coordinador general en todas la tareas que éste determine.

Todas estas funciones estarán supervisadas por los técnicos de producción de Zaragoza Cultural, que podrán modificar o ampliar cualquier decisión que por parte del auxiliar de producción del espacio consideren.

#### **Espacios y fechas de los trabajos a realizar:**

Las fechas de trabajo del contrato son del 3 de septiembre al 23 de octubre de 2015, distribuidas de la siguiente manera:

Pre-producción: desde el día 3 de septiembre al día 5 de octubre de 2015.

Lugar de trabajo: El propio del contratista.

Montaje: desde el día 5 al 8 de octubre de 2015.

Actividad: del 9 al 18 de octubre de 2015.

Desmontaje: del 19 al 21 de octubre de 2015.

Lugar de trabajo: Espacio escenario fuente de Goya Plaza del Pilar y el propio del contratista.

Informe de producción : del 21 al 23 de octubre de 2015.

Lugar de trabajo: El propio del contratista.

### **3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 9.500,00 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (1.995 €), supone un presupuesto total de 11.495,00 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2015.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

##### **- Documentación general:**

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. Para el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas.

Personas jurídicas: Deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien en los estatutos y documento que acredite el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas en los fines, objeto social o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Empresarios individuales: será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

Igualmente deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Los licitadores, igualmente, deberán acreditar su solvencia técnica o profesional en la siguiente forma:

Los licitadores deberán presentar documentación que acredite contar con una experiencia, en los tres últimos años, en la dirección de proyectos públicos o privados

similares al del objeto del contrato, considerándose como tales aquellas producciones escénicas de gran formato en recintos no convencionales (festivales, grandes conciertos y similares) de parecidas características al objeto de las presentes bases.

Deberá acreditar experiencia en las facetas de dirección de producción y dirección técnica en proyectos nacionales o internacionales y gestión de eventos en vivo con artistas de relevancia como los que habitualmente se dan cita en el escenario objeto del contrato.

El Coordinador General del Espacio deberá acreditar un nivel de formación mínimo de diplomatura universitaria, y acreditar formación en lo referente a construcción de infraestructuras, sonido, iluminación y vídeo. Esta experiencia podrá ser convalidada con trabajos en empresas del sector del espectáculo con al menos dos años de experiencia en las mismas. También deberá acreditar experiencia en los tres últimos años en la dirección de proyectos públicos o privados similares al del objeto del contrato, de tal forma que el importe de los trabajos realizados por el licitante alcance, al menos, la cantidad establecida como presupuesto de licitación en las presentes bases.

El Auxiliar de Producción o “stage manager” deberá ser una persona con experiencia acreditable en los tres últimos años en proyectos públicos o privados similares al del objeto del contrato.

**- Documentación Técnica:**

Proyecto técnico de desarrollo del servicio a prestar de acuerdo con las características y funciones señaladas en la cláusula segunda de esta Memoria Descriptiva.

**- Oferta económica:**

Los licitadores deberán presentar una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto de licitación detallado en la cláusula tercera de esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

----- euros (IVA excluido)

----- euros (IVA incluido)

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

## **5.-CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

### **5.1.CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

#### **Oferta económica. Hasta un máximo de 50 puntos.**

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (50 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora  
Min es el importe de la oferta económica más reducida  
Of es la oferta económica que se valora

### **5.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**

#### **Propuesta Técnica de desarrollo del servicio. Hasta un máximo de 50 puntos.**

Proyecto técnico de desarrollo del servicio a prestar de acuerdo con las características y funciones señaladas en la cláusula segunda de esta Memoria Descriptiva.

Se valorará el proyecto técnico de desarrollo del servicio a prestar conforme a las características y funciones señaladas en la cláusula segunda, otorgando la mayor puntuación a la oferta que resulte más idónea y ventajosa en lo relativo a la claridad en la exposición, organización y planificación del servicio objeto del contrato e innovación de la propuesta.

## **6.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES**

**Plazo de presentación de las ofertas.-** Hasta las 13,00 horas del viernes 28 de agosto de 2015 conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Lugar de presentación de las proposiciones.-** Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). Área de Producción y Equipamientos, a la atención de D. Angel Marrón de Vega.

2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Ángel Marrón de Vega.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

### **Forma de presentar la documentación:**

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: 9/2015

Objeto del contrato menor: **PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MUSICALES PARA EL ESCENARIO A INSTALAR EN LA FUENTE DE GOYA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2015.**

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

La documentación exigida podrá, además, presentarse en formato pdf.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico:

[amarron@zaragozacultural.com](mailto:amarron@zaragozacultural.com) y/o teléfono 976721428

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

## **7.- PAGO DEL PRECIO**

El contratista expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza

Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

## **8.- OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN**

Los trabajadores del contratista no adquirirán vínculo laboral con la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

En caso de resultar adjudicatario del contrato deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural

Zaragoza, a 12 de agosto de 2015